



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 15 de marzo de 2016.

Número 31

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

|  | Pág. |  | Pág. |
|--|------|--|------|
| <b>EDICTO 1034.-</b> Expediente Número 05/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un bien Inmueble. | 3    | <b>EDICTO 1434.-</b> Expediente Número 0171/2012, relativo al Juicio Hipotecario.              | 9    |
| <b>EDICTO 1035.-</b> Expediente Número 00058/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).   | 3    | <b>EDICTO 1435.-</b> Expediente Número 00318/2014, relativo al Juicio Hipotecario.             | 10   |
| <b>EDICTO 1036.-</b> Expediente Número 1125/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.   | 3    | <b>EDICTO 1436.-</b> Expediente Número 00859/2013, relativo al Juicio Hipotecario.             | 10   |
| <b>EDICTO 1286.-</b> Expediente Número 625/2011, relativo al Juicio Hipotecario.   | 3    | <b>EDICTO 1437.-</b> Expediente Número 00113/2007, relativo al Juicio Hipotecario.             | 11   |
| <b>EDICTO 1287.-</b> Expediente Número 01748/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.   | 3    | <b>EDICTO 1438.-</b> Expediente Número 00874/2014, relativo al Juicio Hipotecario.             | 11   |
| <b>EDICTO 1288.-</b> Expediente Número 01065/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.   | 4    | <b>EDICTO 1439.-</b> Expediente Número 00944/2014, relativo al Juicio Hipotecario.             | 11   |
| <b>EDICTO 1289.-</b> Expediente Número 01392/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.   | 4    | <b>EDICTO 1440.-</b> Expediente Número 00653/2014, relativo al Juicio Hipotecario.             | 12   |
| <b>EDICTO 1290.-</b> Expediente Número 00363/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.   | 5    | <b>EDICTO 1441.-</b> Expediente Número 00536/2014, relativo al Juicio Hipotecario.             | 12   |
| <b>EDICTO 1291.-</b> Expediente Número 00541/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.   | 5    | <b>EDICTO 1442.-</b> Expediente Número 00758/2014, relativo al Juicio Hipotecario.             | 12   |
| <b>EDICTO 1292.-</b> Expediente Número 00399/2014, relativo al Juicio Hipotecario.   | 6    | <b>EDICTO 1443.-</b> Expediente Número 645/2014, relativo al Juicio Hipotecario.               | 13   |
| <b>EDICTO 1293.-</b> Expediente Número 00238/2012, relativo al Juicio Hipotecario.   | 6    | <b>EDICTO 1444.-</b> Expediente Número 00392/2014, relativo al Juicio Hipotecario.             | 13   |
| <b>EDICTO 1294.-</b> Expediente Número 00368/2008, relativo al Juicio Hipotecario.   | 6    | <b>EDICTO 1445.-</b> Expediente Número 00928/2014, relativo al Juicio Hipotecario.             | 13   |
| <b>EDICTO 1295.-</b> Expediente Número 65/2013, relativo al Juicio Hipotecario.  | 7    | <b>EDICTO 1446.-</b> Expediente Número 00346/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.         | 14   |
| <b>EDICTO 1296.-</b> Expediente Número 00926/2014, relativo al Juicio Hipotecario.   | 7    | <b>EDICTO 1447.-</b> Expediente Número 00558/2014, relativo al Juicio Hipotecario.             | 14   |
| <b>EDICTO 1297.-</b> Expediente Número 00933/2014, relativo al Juicio Hipotecario.   | 7    | <b>EDICTO 1448.-</b> Expediente Número 00228/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 15   |
| <b>EDICTO 1298.-</b> Expediente Número 01057/2014, relativo al Juicio Hipotecario.   | 8    | <b>EDICTO 1449.-</b> Expediente Número 00063/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 15   |
| <b>EDICTO 1299.-</b> Expediente Número 00286/2013, relativo al Juicio Hipotecario.   | 8    | <b>EDICTO 1450.-</b> Expediente Número 00103/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 15   |
| <b>EDICTO 1300.-</b> Expediente Número 412/2014, relativo al Juicio Hipotecario.   | 9    | <b>EDICTO 1451.-</b> Expediente Número 00225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 15   |
| <b>EDICTO 1301.-</b> Expediente Número 121/2014, relativo al Juicio Hipotecario.   | 9    | <b>EDICTO 1452.-</b> Expediente Número 00228/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 15   |
|  |      | <b>EDICTO 1453.-</b> Expediente Número 00275/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 15   |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|   | Pág. |  | Pág. |
|---|------|--|------|
| <b>EDICTO 1454.-</b> Expediente Número 0145/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.   | 16   | <b>EDICTO 1482.-</b> Expediente Número 065/2015, relativo al Juicio Hipotecario Civil.   | 25   |
| <b>EDICTO 1455.-</b> Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 16   | <b>EDICTO 1483.-</b> Expediente Número 00819/2015, relativo al Juicio Especial Sobre Divorcio Necesario.   | 25   |
| <b>EDICTO 1456.-</b> Expediente Número 00151/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 16   | <b>EDICTO 1484.-</b> Expediente Número 1193/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Ejercer Custodia de Menores.                                    | 25   |
| <b>EDICTO 1457.-</b> Expediente Número 00232/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 16   | <b>EDICTO 1485.-</b> Expediente Familiar Número 30/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.   | 25   |
| <b>EDICTO 1458.-</b> Expediente Número 00198/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 16   | <b>EDICTO 1486.-</b> Expediente Número 01658/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.   | 25   |
| <b>EDICTO 1459.-</b> Expediente Número 00165/2016, relativo al Sucesión Testamentaria.  | 17   | <b>EDICTO 1487.-</b> Expediente Número 00083/2016, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.                  | 26   |
| <b>EDICTO 1460.-</b> Expediente Número 01649/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.  | 17   | <b>EDICTO 1488.-</b> Expediente Número 00008/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).     | 27   |
| <b>EDICTO 1461.-</b> Expediente Número 01486/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.  | 17   | <b>EDICTO 1489.-</b> Expediente Número 00013/2016, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).     | 27   |
| <b>EDICTO 1462.-</b> Expediente Número 1215/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.   | 17   | <b>EDICTO 1490.-</b> Expediente Número 00011/2016, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).     | 27   |
| <b>EDICTO 1463.-</b> Expediente Número 00333/2016, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte.  | 17   | <b>EDICTO 1491.-</b> Expediente Número 00017/201(sic) relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).  | 28   |
| <b>EDICTO 1464.-</b> Expediente Número 01089/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.   | 18   | <b>EDICTO 1492.-</b> Expediente Número 00014/201(sic), relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). | 28   |
| <b>EDICTO 1465.-</b> Expediente Civil Número 00007/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio Sobre un Bien Inmueble Urbano. | 18   | <b>EDICTO 1493.-</b> Expediente Número 00016/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).     | 28   |
| <b>EDICTO 1466.-</b> Expediente Número 00607/2014, relativo al Juicio Sumario.  | 18   | <b>EDICTO 1494.-</b> Expediente Número 00005/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).     | 28   |
| <b>EDICTO 1467.-</b> Expediente Número 00511/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.  | 18   |  |      |
| <b>EDICTO 1468.-</b> Expediente Número 00991/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.  | 19   |  |      |
| <b>EDICTO 1469.-</b> Expediente Número 351/2015, relativo al Juicio Hipotecario.  | 19   |  |      |
| <b>EDICTO 1470.-</b> Expediente Número 01677/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.   | 20   |  |      |
| <b>EDICTO 1471.-</b> Expediente Número 01568/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.   | 21   |  |      |
| <b>EDICTO 1472.-</b> Expediente Número 00959/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.  | 21   |  |      |
| <b>EDICTO 1473.-</b> Expediente Número 42/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.   | 21   |  |      |
| <b>EDICTO 1474.-</b> Expediente Número 00554/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.   | 21   |  |      |
| <b>EDICTO 1475.-</b> Expediente Número 00114/2012, relativo al Juicio Sumario Sobre Responsabilidad Civil.  | 22   |  |      |
| <b>EDICTO 1476.-</b> Expediente Número 1114/2015, relativo al Juicio de Divorcio.   | 23   |  |      |
| <b>EDICTO 1477.-</b> Expediente Número 0928/2015, relativo al Juicio Hipotecario.   | 23   |  |      |
| <b>EDICTO 1478.-</b> Expediente Número 00923/2015, relativo al Juicio Hipotecario.  | 24   |  |      |
| <b>EDICTO 1479.-</b> Expediente Número 00616/2014, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Alimentos.  | 24   |  |      |
| <b>EDICTO 1480.-</b> Expediente Número 00417/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.  | 24   |  |      |
| <b>EDICTO 1481.-</b> Expediente 002731/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.   | 24   |  |      |

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 2 de febrero de 2016

Por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal, encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 05/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión de un bien Inmueble, promovidas por LUIS REY CARDIEL CEPEDA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rústico ubicado en el Mogote Palomas, Poblado La Pesca, de este municipio de Soto La Marina Tamaulipas, con una superficie de 17,662.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 395.00 metros con Armando Cepeda Ochoa; AL SUR: en 390.00 metros con Álvaro Cepeda R.; AL ESTE: en 45.00 metros con servidumbre de paso; AL OESTE: en 45.00 metros con Patricio Cepeda.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1034.- Febrero 23, Marzo 3 y 15.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (03) tres de diciembre del año dos mil quince (2015), ordenó radicar el Expediente Número 00058/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum), promovido por JUAN ENRIQUE ESPRIELLA MARTÍNEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbana ubicado en el Rancho la Puente del municipio de ciudad Ocampo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 2-22-00 hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 600.00 metros, con propiedad de Florentino Pineda hoy Erasmo López Pineda y German Pineda López; AL SUR en 600.00 metros, con propiedad del señor Melquiades Rodríguez Espriella hoy Geny Vega Espriella; AL ESTE en 37.00 metros con el Camino Vecinal a Nueva Morelos, y AL OESTE en 37.00 metros, con propiedad del señor Luciano Morales hoy Silvia Munguía Carrizales; Inmueble que se encuentra debidamente controlado ante el departamento de Catastro de ciudad Ocampo, Tamaulipas, con la Clave 28-16-0126; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tabla de Avisas de la Presidencia Municipal; Seguridad Pública y en la Oficina Fiscal del Estado,

ambos con residencia en Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1035.- Febrero 23, Marzo 3 y 15.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de enero de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 1125/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por ELVIA MALDONADO AGUILAR, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico ubicado al Noroeste del Ejido la Libertad, municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de-988-00 hectáreas, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3455 mts con propiedad de Marcelino Sánchez Perales y el ejido la misión y la libertad; AL SUR en 3140 mts con compañía Impulsadora Minerales y Gobierno del Estado; AL ESTE en 2992 mts con Gobierno del Estado y AL OESTE en 2980 mts con Ejido Vicente Guerrero, dicho predio se encuentra controlado catastralmente con la Clave Número 01-08-0284.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastral y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de enero de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1036.- Febrero 23, Marzo 3 y 15.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 625/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, apoderado de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOFOM, ER, GFB, en contra de HÉCTOR SALVADOR LÓPEZ ALEJANDRO Y REBECA PORRAS DÍAZ DE LEÓN, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, lote 10, de la manzana 138, del Fraccionamiento Los Sauces, con una superficie 167.44 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 metros con límite del fraccionamiento, AL SUROESTE 8.00 metros con calle 16-A, AL SURESTE en 20.94 metros con lote 11 y AL NOROESTE en 20.92 metros con lote 9; inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Identificado como 94124, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$536,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto día CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS.) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1286.- Marzo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01748/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METRO FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. ERIKA BEATRIZ RODRÍGUEZ ROJAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Santa Fe, número 230, lote número 16, de la manzana 11, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 91.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con Privada Santa Fe, AL SUR: en 6.50 M.L. con lote 38, AL ESTE: en 14.00 M.L. con lote 17, AL OESTE: en 14.00 M.L. con lote 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 70218 de fecha 29 de agosto del 2011 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1287.- Marzo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 01065/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METRO FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. ALEJANDRO GARZA RIVERA Y MARÍA GUADALUPE PADRÓN PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle San José, número 254, lote número 105, de la manzana 17, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 91.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 M.L. con calle San José, AL SURESTE: en 14.00 M.L. con lote 106, AL SUROESTE: en 6.50 M.L. con lote 108, AL NOROESTE: en 14.00 M.L. con lote 104; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 2306 de fecha 15 de diciembre del 2010 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 16 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1288.- Marzo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01392/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METRO FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA., en contra de los C.C. ALEJANDRO OSTRIA RAMOS V ROSA LAURA GONZÁLEZ RAMÍREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Sierra San Carlos, número 1434, lote número 18, de la manzana 118, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 119.00 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados) y de construcción y con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 M.L. con calle Sierra San Carlos, AL SUR: en 7.00 m lote 41 y 42, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 16, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 19; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Número 2008, Legajo 2-041 de fecha 12 de diciembre del 2007 Sección Primera, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 11 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1289.- Marzo 8 y 15.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00363/2013, promovida por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SALVADOR SOLORIO DURAN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa número 136, calle Valle de Santo Domingo, lote 18 de la manzana 2, Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, dicho predio tiene una superficie de (105.00) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Fraccionamiento Valle de Bravo; AL SUR: en 6.00 metros con calle Valle Santo Domingo; AL ESTE: en 15:00 metros, con lote 20; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 19210, Legajo 385, de fecha 28 de mayo de 1997, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 167476, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00(DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán

presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1290.- Marzo 8 y 15.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00541/2013, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AMADA CÁCERZ BURGOS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 34, número 966, de la calle Fresno de la manzana 166, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Fresno; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 41; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 35; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 33, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 18505, Legajo 2-371, de fecha 06 de diciembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento con los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1291.- Marzo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00399/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de la C. ABIGAIL DÍAZ REYES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca ubicada en, calle Bagdad número 548, manzana 97, lote 50, Fraccionamiento Los Fresnos, superficie 102.00 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.00 metros con lote 24; AL SUR, 6.00 metros con calle Bagdad; AL ESTE 17.00 metros con lote 49; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 51, y valuado por los peritos en la cantidad de \$317,000.00 (TRECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, la que fue valuada en la cantidad de \$317,000,00 (TRECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en a subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1292.- Marzo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de marzo del 2012, dictado en el Expediente Número 00238/2012, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN LUIS ANZURES RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Calle Abeto número 126, lote 35-A, manzana 26, del Conjunto Habitacional "Arboledas VII-A" del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con superficie privativa de terreno de 90.00 metros cuadrados, y de construcción 40.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con fracción restante de la misma

manzana, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Abeto, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 35, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 36.- Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado con Sección I, Número 7114, Legajo 6-143, de fecha 23 de agosto del año 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS) siendo este su valor promedio entre los avalúos rendidos por los peritos designados por las partes tal y como se estableció en proveído de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien, que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 24 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1293.- Marzo 8 y 15.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00368/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de los C.C. BENERICTO ANASTACIO FERNÁNDEZ Y ADREA ESTEBAN DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria.

Bien inmueble ubicada en Laguna Madre, número 38-2, del módulo 38, manzana 6, condominio "Las Grullas" en el Fraccionamiento Habitacional Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 53.35 metros cuadradas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- 0.90 metros con área común, AL NORESTE.- 9.375 metros con departamento 38-1, AL SUROESTE.- 1.425 metros con área común, AL SUROESTE.- 8.85 metros con departamento 37-1, AL NOROESTE.-2.85 metros y 3.00 metros con área común que da a la calle Laguna Madre, AL SURESTE 3.00 metros y 2.85 metros con área común.- Valor pericial: \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 11452 del municipio de Altamira, Tamaulipas, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia e que la publicación de las edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del

remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día nueve de febrero del año dos mil dieciséis en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1294.- Marzo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintiocho de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 65/2013, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la C. Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C GERARDO MALDONADO VILLANUEVA la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa Individual, identificada como lote 11, de la manzana 20, ubicada en calle Zinc, número oficial 151, del Fraccionamiento Villas de la Joya de esta ciudad, con una superficie de construcción de 50.41 m2 (cincuenta metros con cuarenta y un centímetros cuadrados) y una superficie de terreno 108.50 m2 (ciento ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 quince punto cincuenta metros con lote número 10; AL SUR: en 15.50 quince punto cincuenta metros con lote número 12; AL ESTE: en 7.00 siete punto cero cero metros con calle Zinc; AL OESTE: en 7.00 siete punto cero cero metros con lote número 62, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4563, Legajo 2-092, de fecha 28 de abril del año 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 175016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1295.- Marzo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00926/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. CARLOS ALBERTO ORTEGA ESCAMILLA Y ELAYNE JUANITA BALDERAS PÉREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 44, de la manzana 112, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado Rincón de las Flores etapa I-A, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 107.43 metros cuadrados y la vivienda sobre el mismo con una superficie de 35.00 metros cuadrados, ubicada Privada Menta 252, delimitando con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 15.21 metros con lote 43, muro medianero de por medio y la segunda en línea curva de 6.95 metros con área común (Privada Menta); AL SUR: en 21.52 metros con propiedad particular; AL ESTE: en 5:07 metros con lote 01; AL OESTE: en 3.39 metros con lote 01 de la manzana 111, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca 1043 de fecha 23 de enero del 2009, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento con los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1296.- Marzo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dos de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00933/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. TEÓFILO LARA PORTES, MARÍA DEL SOCORRO SALAZAR

MARCIAL, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 45, número 927, de la calle Mauna Kea, de la manzana 88, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2, y una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 12; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Mauna Kea; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 44; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 46, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2129, Legajo 2-043, de fecha 22 de febrero del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 173308, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1297.- Marzo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01057/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO MERCADO EZPINOZA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número oficial 107, con superficie de construcción de 3682 metros cuadrados y superficie de terreno 93.00 metros cuadrados, de la calle Rodhe 3, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, lote número 05, de la manzana 41, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros lineales, con lote 04; AL SUR: en 15.50 metros lineales con lote 06; AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Rodhe 3; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 22.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 26270, Legajo 2-526, de fecha 14 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento con los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1298.- Marzo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veinticinco de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00286/2013, promovido por inicialmente por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la C. Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PATRICIA ROCIO PEÑA SEQUERA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 44, de la manzana 11, Condominio El Nilo, ubicado en calle El Nilo, sobre el cual se encuentra construida marcada con el número oficial 327, del Fraccionamiento La Cima, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 72.00 m2, (setenta y dos metros cuadrados) de construcción y 60.67 m2 (Sesenta metros con sesenta y siete centímetros lineales), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle El Nilo, AL SUR: en 6.00 M.L., metros lineales, con calle número 18; AL ESTE: en 12.00 M.L., metros lineales, con casa número 45; AL OESTE: en 1.49, M.L., 8.81 M.L., y 1.70 M.L., metros lineales, con la casa número 43, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, inscripción 30, Finca 57559, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil nueve, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca 57559 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán

depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento con los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1299.- Marzo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 412/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de los C.C. LUCIA SILVERIO CARRASCO Y JUVENAL MORALES GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Cerrada Naranja, número 728, manzana uno, condominio ocho, vivienda quince, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas, con un área total construida de 40.97, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m<sup>2</sup> de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 m con vivienda número 16 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros, con área común del mismo condominio; AL SUR en .11.08 metros., con vivienda número 11, 10 y 9 del condominio número 6 de la misma manzana; AL OESTE en 4.35 metros., con área común del mismo condominio.- Correspondiéndole a esta vivienda porcentaje de indivisos de 2.5000%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9927, Legajo 6-199, de fecha 15 de noviembre del 2004 del municipio de ciudad Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de febrero del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1300.- Marzo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 121/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del ente moral denominado HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIBEL MÉNDEZ TREJO y MARTIN SUAREZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación, ubicada en calle Lomas de la Hacienda, Número 363, lote 28, manzana 18 en el Fraccionamiento Lomas de Calamaco, en esta ciudad, con una superficie de 165 metros cuadrados y construcción de 61.70 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.500 metros con lote 5, AL ORIENTE en 22 metros con lote 27, AL SUR EN 7.500 metros con calle Lomas de la Hacienda; AL PONIENTE en 22 metros con lote 29; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca No. 87706, del municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$322,666.66 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de febrero de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1301.- Marzo 8 y 15.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 0171/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado

Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIÁN ALEJANDRO ESTRADA RÍOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana, ubicado en calle Los Pinos, número 1620, lote-26, de la manzana-4, Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, en esta ciudad capital, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, y 51.05 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con calle Los Pinos; AL SUR: 7.00 metros con lote-14; AL ESTE: 17.50 metros con lote-25; y AL OESTE: 17.50 metros con lote-27, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No. 1464, en municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$328,530.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día CINCO (05) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1434.- Marzo 15 y 22.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00318/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALADRO SALINAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble identificado como vivienda ubicada en la calle Prolongación Rafael Puente número 110 norte, identificada como lote número 8 (ocho) de la manzana 5 del Conjunto Habitacional "Palmas" ubicado en una porción de terreno de la colonia Luna Luna del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un porcentaje indiviso de 1.43% 0 sea 28.88 m2 con una superficie privativa de 105.66 m2 y una superficie de construcción de 129.50 m2 con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.51 metros con el lote 7 siete; AL SUR: en 16.51 metros con lote 9 nueve; AL ESTE: en 6.40 metros con lote 6 seis; y AL OESTE en 6.40 metros con la calle Prolongación Rafael Puente.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo los siguientes datos Finca Número 17813 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en lino de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (13) TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 23 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1435.- Marzo 15 y 22.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos y tres de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00859/2013, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSUÉ MORALES HINOJOSA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento 327-B, planta alta, indiviso 16.66% igual a 52.94 m2 (cincuenta y dos punto noventa y cuatro metros cuadrados), área privativa 49.79 m2 (cuarenta y nueve punto sesenta y nueve metros cuadrados), ubicado en calle Boca del Río, número 327-B, del Fraccionamiento Los Caracoles de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.05 metros con departamento 313-D, muro medianero de por medio; AL SUR: en 1.01 metros acceso 6.50 y 0.50 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 313-E, AL ESTE: En 3.06 metros y 2.88 metros ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 313-E; AL OESTE: en 2.88 metros y 3.06 metros ambas con vacío que da al área de uso de estacionamiento, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 99279, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL

PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1436.- Marzo 15 y 22.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00113/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de PATRICIA TORRES SÁNCHEZ Y ELPIDIO LÓPEZ LARRAGA, consistente en.

Inmueble ubicado en manzana 3, vivienda 15, condominio 3 del Conjunto Habitacional Los Médanos hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre en ciudad Madero, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.60 metros con área común del propio condominio, AL ESTE 9.85 metros con vivienda 14 del mismo condominio, AL SUR 5.60 metros con vivienda 22, AL OESTE 9.85 metros con vivienda 16, con una superficie construida de 30.34 metros cuadrados; con los siguientes datos de registro.- Finca Número 36938 ubicada en ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 08 días de enero de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1437.- Marzo 15 y 22.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00874/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YOLANDA MÁXIMO CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Sierra de la Palma, número 30, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 52 de la manzana 9, con superficie de terreno de 105.00 m2 y construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros con vivienda número 28, AL SUR: en 17.50 metros con vivienda número 32, AL ESTE: en 6.00 metros con vivienda número 29, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Sierra de la Palma.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3575, Legajo 3-072 de fecha trece de mayo de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 109913 de dieciocho de enero de dos mil dieciséis, de este municipio, constituido en la inscripción primera

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por ambos peritos valuadores dentro del presente juicio, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1438.- Marzo 15 y 22.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de enero de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00944/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PATRICIA RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de San Jorge, número 268, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada

sobre el lote 35 de la manzana 13, con superficie de terreno de 60.00 m2 y con una superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con calle Laguna de San Jorge, AL SUR: en 4.00 metros con lote número 59, AL ESTE: en 15.00 metros con área común, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 36 muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 1405 en H. Matamoros, Tamaulipas inscrita en fecha dos de mayo del año dos mil ocho, en Ciudad victoria, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
1439.- Marzo 15 y 22.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de enero de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00653/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAMÓN OLIVARES ANDRADA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 29, tipo B1, ubicada en calle José Ma. Morelos, número 140, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" con superficie de terreno de 78.00 m2, y una superficie de construcción de 50.52 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.999 % con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.50 metros con calle José Ma. Morelos, AL SUR:- en 6.50 metros con lote número 19 del condominio 18, AL ESTE: en 12.00 metros con lote número 28, AL OESTE: en 12.00 metros con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5694, Legajo 3-114 de treinta de septiembre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 102134 de dieciocho de noviembre de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el

perito designado en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
1440.- Marzo 15 y 22.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dos de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00536/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS BLADIMIR MEDINA PEÑA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San José, número 202, del Fraccionamiento "Residencial San Pedro" edificada sobre el lote 14 de la manzana 18, con superficie de terreno de 94.25 m2, y una superficie de construcción de 34.89 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 metros lineales con lote número 13, AL SUR: en 14.50 metros lineales con lote número 15, AL ORIENTE: en 6.50 metros lineales con lote número 35, AL PONIENTE: en 6.50 metros lineales con calle San José.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6079, Legajo 3-122 de fecha cuatro de agosto de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 109977 del dieciocho de enero de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
1441.- Marzo 15 y 22.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00758/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PONCIANO ANTONIO SILVA MIRANDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de las Brisas, número 353, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 8 de la manzana 16, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 7, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con área común, AL ESTE: en 4.00 metros con lote número 45 y área común, AL OESTE: en 4.00 metros con calle Laguna de las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4981, Legajo 3-100 de fecha diecinueve de abril de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 109976 del dieciocho de enero de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritas nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
1442.- Marzo 15 y 22.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de Jo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 645/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISABEL GIRÓN HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Alborada número 347 entre Rinconada del Chairel y San Andrés del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 5 de la manzana 20, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 5-A, AL ESTE, en 4.00 mts con lote 68-A, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de Alborada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 5253, Legajo 3-106 de fecha 23 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$117,500.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$176,250.00 (CIENTO

SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 03 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1443.- Marzo 15 y 22.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00392/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CINTIA MANDUJANO MATA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ladislao Cárdenas número 14, entre Daniel Rodríguez Barrón y Avenida los Presidentes del Fraccionamiento los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 68 de la manzana 42, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ladislao Cárdenas, AL SUR, en 6.00 mts con lote 7, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 67, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 69.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1101, Legajo 3-023, de fecha 24 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 12 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1444.- Marzo 15 y 22.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

##### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00928/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. INDALESIO MERCADO GÓMEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 603, con superficie de construcción de 35.00 metros cuadrados, de la Calle Gardenia, del Condominio Conjunto Habitacional Rincón de las Flores V-

F, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 6-A, de la manzana 91, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 05.00 metros, con calle gardenia; AL SUR: en 05.00 metros con lote 08; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 07 y muro medianero de por medio; AL OESTE: en 15.00 metros, con calle lote 06, el cual tiene una superficie de 75.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2da, Número de Finca 8334, de fecha 12 de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1445.- Marzo 15 y 22.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00346/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos LORENZO OLIVEROS COTO E ITHAMAR CAMACHO DELGADO DE OLIVEROS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en el Boulevard El Campanario, Poniente número 29, entre las Avenidas Río Mezquital y Río Churubusco del Fraccionamiento El Campanario, Código Postal 88285, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 34, de la manzana 04, el cual fue construido en una superficie de terreno de 108.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.50 mts con lote 44 y 43; AL SUR: 06.50 metros con Boulevard El Campanario Pte., AL ORIENTE: 16.70 metros con lote 35; AL PONIENTE: 16.70 metros con lote 33, y valuado por los peritos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 200/c por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1446.- Marzo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00558/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana CELIA SAUCEDO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Córdoba 13939, entre la calle Toronto y Milwoukee, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "Villas de Oradel", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 13, manzana 52 el cual fue construido en una superficie de terreno de 102.00 m2, y de construcción de 34.25 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.00 mts con calle Córdoba, AL SUR: 6.00 mts con lote 35, AL ESTE 17.00 mts con lote 14, AL OESTE: 17.00 mts con lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$170,400.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 200/c por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1447.- Marzo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00228/2016, denunciado por la C. EDWIN ELIU MEJÍA URESTI, la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, quien falleció el día (02) dos de Febrero del año (2016) dos mil dieciséis en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta localidad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 29 días del mes de febrero de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1448.- Marzo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERASMO GONZÁLEZ ACUÑA, denunciado por JAQUELINE GONZÁLEZ MUÑOZ.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1449.- Marzo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00103/2016, denunciado por la C. ALBA BERENICE CARDEL MARTINEZ, JOSÉ ADRIÁN, ÁNGELA GUADALUPE, EDGARDO VALENTÍN, CARLOS ALBERTO, CLAUDIA NAYELI Y JUDITH NELLY LIZZETH, de apellidos GONZÁLEZ CARDEL, la Sucesión Testamentaria a bienes de VALENTÍN MARTÍNEZ GARCÍA, quien falleció el día (21) veintiuno de febrero del año (2010) dos mil diez en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a

sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 28 días de enero de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1450.- Marzo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de febrero del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX AGUILAR DE LEÓN Y NINFA PALACIOS CEPEDA, denunciado por FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1451.- Marzo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil dieciséis, Expediente 00228/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTE RANGEL GÓMEZ, denunciado por SAHARA CRUZ DRAGUSTINOVIS, MIRTHALA RANGEL CRUZ, GABRIELA RANGEL CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1452.- Marzo 15 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis, el Expediente 00275/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANTELMO SOTO RAYGOZA Y/O J. ANTELMO SOTO RAYGOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los

acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1453.- Marzo 15 y 24.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Par auto de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0145/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JOSÉ YÉPEZ GOLUNGA, denunciado por MARÍA TERESA YÉPEZ MONTOYA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 24 de febrero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1454.- Marzo 15 y 24.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciado Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 11 de febrero del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVARISTO ÁLVAREZ CASTILLO, quien falleció el 07 de junio del año 2013, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por EVARISTO ÁLVAREZ MORALES, JAVIER ÁLVAREZ MORALES Y ANA MARÍA MORALES BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 18 días del mes de febrero del año 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1455.- Marzo 15 y 24.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (24) veinticuatro de noviembre del año dos mil quince (2015) ordenó publicar el Expediente 00151/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABELARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DORA ALICIA HERNÁNDEZ, denunciado por ABELARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl. Tam., a 18 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1456.- Marzo 15 y 24.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO CASTAÑEDA FRANCO Y BLANCA OBDULIA GONZÁLEZ RUIZ, denunciado por NORMA EDITH, HÉCTOR ALFREDO Y DIANA LIZETH todos de apellidos CASTAÑEDA GONZÁLEZ por sus propios derechos y en nuestro carácter de hijos de los de cuyos referidos, asignándosele el Número 00232/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 01 de marzo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1457.- Marzo 15 y 24.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de Febrero de dos mil Dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00198/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO ZÚNIGA GALVÁN, denunciado por CLARA VALERO VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se

presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 01 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1458.- Marzo 15 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena; Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de febrero de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2016, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de GRACIELA VÁZQUEZ ZAPATA, denunciado por LUIS GERARDO RUIZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1459.- Marzo 15 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01649/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores ABEL ALANÍS CANTÚ Y ANA MARÍA CASTILLO GARCÍA, denunciado por los C.C. MA. TERESA ALANIZ CASTILLO Y GRACIELA ALANÍS CASTILLO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1460.- Marzo 15 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01486/2015, denunciado por el C. MANUEL LÓPEZ CÁRDENAS relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MANUEL LÓPEZ PAZZI, quien falleció el día (11) once de julio del año dos mil trece (2013) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (02) de febrero de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1461.- Marzo 15 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1215/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores LEOPOLDO MALDONADO VELÁZQUEZ Y MANUELA MALDONADO VEGA, promovido por la C. ROSA MARÍA MALDONADO MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

N Laredo, Tamps., a 26 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1462.- Marzo 15 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. DANIEL EDUARDO LÓPEZ QUINTANA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00333/2016, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte del Señor DANIEL EDUARDO LÓPEZ QUINTANA, promovidas por el Señor PAULO SERGIO LÓPEZ QUINTANA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. DANIEL EDUARDO LÓPEZ QUINTANA, en el Expediente de referencia Número 00333/2016 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de febrero de 2016.- La C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1463.- Marzo 15 y 29.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. CARMEN QUEZADA COBOS  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01089/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JORGE MARTINEZ PÉREZ, en contra de la C. CARMEN QUEZADA COBOS, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado, B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio solo imputable a la parte demandada.

Ordenándose emplazar a CARMEN QUEZADA COBOS, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 de febrero de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.

1464.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Angel, encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, par Ministerio de Ley, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, par auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00007/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio Sobre un Bien Inmueble Urbano, promovidas par JUVENCIO RÍOS MACÍAS, misma que es el siguiente:

Un bien inmueble urbana ubicado en el municipio de Bustamante, Tamaulipas, con superficie de 513.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.50 M.L. con calle Hidalgo; AL SUR: en 9.50 M.L. con lote No. 7 de la C. Silvia Castro Becerra; AL ESTE en 54.00 M.L. con lote 4 del C. Refugio Hernández Rodríguez; y AL OESTE en 54.00 M.L. con lote 2, con Celia Ríos Llamas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diana de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicas de Bustamante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgada, dándose a conocer par estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2016.- La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

1465.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2016.

C. RAMÓN PAREDES LOERA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de Febrero del presente año, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00607/2014, relativo al Juicio Sumario, promovido por la C. COLUMBA VALDEZ LÓPEZ, en contra de la C. RAMÓN PAREDES LOERA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. RAMÓN PAREDES LOERA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1466.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. GRACIELA ZAPATA HERRERA.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dictó un acuerdo de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00511/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por los C.C. JULIO CESAR PUENTE ALMAZÁN Y YANCY PÉREZ QUIROZ, en contra de GRACIELA ZAPATA HERRERA, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose de igual forma en la puerta del Juzgado; haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando la copia de traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1467.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ NOÉ SÁNCHEZ COY.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de julio de dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00991/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA ANAYLIN VEGA OVIEDO en contra de JOSÉ NOÉ SÁNCHEZ COY, por las causales previstas en la fracción XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda sin fecha y recibido por oficialía de partes en fecha uno de julio de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún la de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de septiembre de 2015.- La C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1468.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C.C. JOSÉ ALFREDO GARCÍA ARCOS

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 351/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de usted y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plaza que se concedió a la parte demandada para el pago del capital, intereses devengados e insolutos y demás accesorios legales conforme a lo convenido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha 16 de abril de 2010, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de enero del .2010, que refiere la Cláusula Quinta en relación con la Cláusula Sexta en relación con la Cláusula Decimocuarta inciso A) del mismo, y que sirve como documento base de la acción, B).- El pago en moneda nacional equivalente a 4,0,326.30 UDIS que al 12 de enero de 2015 resulta la cantidad de \$213,114.90 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENO CATORCE PESOS 90/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto, C.-) El pago en moneda nacional el equivalente a 5,643.40 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$29,776.46 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) por concepto de Amortización No Pagadas, en los terminas convenidos en el

contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecario, D.-) El pago en moneda nacional del equivalente a 16,227.29 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$85,757.37 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 37/100 M. N) por concepto de intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos convenidos en la Cláusula Séptima del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, E).- El pago en moneda nacional el equivalente a 2,494.20 UDIS que al 12 de enero de 2015 resulta la cantidad de \$13,181.25 (TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.) por concepto de gastos de administración vencidos, en los terminas convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, F.-) El pago en moneda nacional del equivalente a 1,343.43 UDIS que al 12 de Enero de 2015, resulta la cantidad de \$7,099.71 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza vencidos en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, G.-) El pago en Moneda Nacional del equivalente de 2,191.11 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$11,579.49 (ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) por concepto de IVA gastas de cobranza vencidos, en las terminas convenidos en el contrata de apertura de crédito con interés y garantía hipotecario base de la acción ejercitada, H).- El paga en moneda nacional del equivalente de 436.87 UDIS que el 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$2,251.80 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.), por concepto de SWAP VENCIDOS, en las terminas convenidas en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, I).- El pago en moneda nacional del equivalente de 279.75 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$1,441.94 MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), por concepto de garantía SHF vencidas, en las terminas convenidas en el contrata de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, J).- El pago en moneda nacional del equivalente de 4,460.10 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$22,989.12 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidas y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeuda, a partir del mes de marza del 2014 al 28 de agosto del 2014 en las términos convenidos en la Cláusula Octava del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, K).- El pago en moneda nacional del equivalente de 12,418.16 UDIS que al 12 de enero del 2015, resulta la cantidad de \$64,008.09 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS 09/100 M.N.), por concepto de Saldo Diferido No Pagado por CTE, en los terminas convenidas en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, L).- El pago en moneda nacional del equivalente de 523.60 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$2,698.84 (DOS .MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios mes en curso en los términos convenidos en el contrato de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, M).- El pago en moneda nacional del equivalente de 65.00 UDIS que al 12 de enero de 2015, resulta la cantidad de \$335.04 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.), por concepto de gastos de administración en curso en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, N).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, haciéndole saber a éste que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días

contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamenta en lo que establecen los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1469.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER, LILIA ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN ALEXANDER Y EDUARDO PADRÓN ALEXANDER  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01677/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por MARCELINO PADRÓN CANTÚ, en contra de MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER, LILIA ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN ALEXANDER Y EDUARDO PADRÓN ALEXANDER, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado el C. MARCELINO PADRÓN CANTÚ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera en autos y reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01677/2014, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Sumaria Civil la de Pensión Alimenticia, en contra de la señora LILIA ALEXANDER, MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN Y EDUARDO PADRÓN ALEXANDER, cuyo domicilio dice ignorar, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por Edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes Órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por Edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que establecieron los

demandados LILIA ALEXANDER, MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN Y EDUARDO PADRÓN ALEXANDER, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dichos demandados en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que ignora el domicilio de los demandados, por lo cual, a efecto de cumplir con tal exigencia, solicítase informe al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, Gerente o Representante Legal de Teléfonos de México, Superintendente de la Comisión Federal Electricidad, Gerente o Representante Legal de la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, todas con domicilio conocido en esta Ciudad, para que dentro del término de tres días se sirvan informar a este Tribunal, si existe un domicilio de algún contrato, registrado en la Base de Datos de las citadas dependencias, a nombre de LILIA ALEXANDER, MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN ALEXANDER Y EDUARDO PADRÓN ALEXANDER, ella a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, ubicado en la calle 15 entre Morelos y González número 1105 de la Zona Centro C.P. 87300 y por no autorizados para tal efecto a los profesionistas que indica en el mismo ya que la firma es ilegible.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 471 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y DA FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Por presentado el C. MARCELINO PADRÓN CANTÚ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignara el domicilio de los demandados MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER., LILIA ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN ALEXANDER Y EDUARDO PADRÓN ALEXANDER es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los mencionados demandados para ocurrir a Juicio, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los demandados MARCELO MISAEL PADRÓN ALEXANDER, LILIA ALEXANDER, ALBERTO PADRÓN ALEXANDER, EDUARDO PADRÓN ALEXANDER por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Autos a Notificar.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1470.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN MANUEL GUZMÁN GARCÍA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01568/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. VERÓNICA AMARO RÍOS, en contra del C. JUAN MANUEL GUZMÁN GARCÍA, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veinte de octubre de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de febrero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1471.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. SAN JUANA MONREAL GONZÁLEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00959/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. MARINA MARTÍNEZ MONREAL, en contra del C. SAN JUANA MONREAL GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Se le declare legítima propietaria y se ordene la inscripción de subdivisión de la fracción del inmueble ubicado en la calle Río Guayalejo, número 625, entre las calles Río Panuco y Río Sabinas, de la colonia Ayuntamiento, de esta ciudad, C.P. 88620, a nombre de la C. MARINA MARTÍNEZ MONREAL, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, B).- La fracción del inmueble antes citado consta de una superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 ML, con María Monreal, AL SUR en 7.00 M.L., con Callejón Río Corona, AL ESTE en 13.00 M.L., con Efraín Samora, AL OESTE en 13.00 M.L., con Vicente Salinas, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dieciocho del mes

de febrero del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada C. SAN JUANA MONREAL GONZÁLEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1472.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

C. BALDEMAR DÁVILA LERMA Y  
CONSUELO SÁENZ RANGEL.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Número 42/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. DANIEL GAMBOA HERNÁNDEZ Y REBECA BALLINAS GONZÁLEZ, en contra de los C. BALDEMAR DÁVILA LERMA Y CONSUELO SÁENZ RANGEL, mediante el auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de fecha diecinueve de agosto del presente año.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría Civil de este Juzgado.- San Fernando, Tamaulipas, a 23 de febrero de dos mil dieciséis.

La C. Secretaria Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1473.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
JONATHAN HERNÁNDEZ MARTINEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00554/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por CECILIA IVONNE FLORES MONTELONGO, en contra de JONATHAN HERNÁNDEZ MARTINEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de abril del año dos mil quince (2015).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha trece de abril del año dos mil quince, signado por la C. CECILIA IVONNE FLORES MONTELONGO, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de JONATHAN HERNÁNDEZ

MARTINEZ, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en calle Pedro Escobedo, número 23, entre las calles Francisco Guerrero y 10 de agosto, colonia Del Niño, C.P. 87394, de esta ciudad de H Matamoros, Tamaulipas, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III Y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaria de este Juzgado.- Por otra parte se señala día y hora hábil para que tenga verificativo la ratificación de la demanda por parte del promovente.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 53, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase al promovente par designado como domicilio convencional el ubicado en calle Morelos, número 1101, esquina con calle 20, planta baja, de la Zona Centro de esta ciudad; así como par autorizado para tales efectos a la C. Licenciada Sandra Luz García García, y autorizando únicamente para tener acceso al expediente, así como para tomar apuntes e imponerse a los autos a la Licenciada Evangelina Díaz Sánchez, conforme los términos del artículo 53 y 53, del Código de Procedimientos Civiles, baja responsabilidad del Abogado Asesor.- Notifíquese personalmente a la demandada y a la actora por lista.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentada la C. CECILIA IVONNE FLORES MONTELONGO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JONATHAN HERNÁNDEZ MARTINEZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para ir y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las

subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 49, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JONATHAN HERNÁNDEZ MARTINEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Illegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1474.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. LEEN EDUARDO DÍAZ DURAN.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00114/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Sobre Responsabilidad Civil promovido por RIGOBERTO GUTIÉRREZ CAVAZOS, por sus propios derechos, MARTINIANO ALBARRAN MEJÍA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SALMAR TRANSPORTES DE CARGA S.A. DE C.V., Y FELIPE CASTRO SEGURA, en su carácter de representante legal de COMERCIALIZADORA DE CÍTRICOS CASTRO, S.A. DE C.V., en contra de SEGUROS EL POTOSÍ S.A., Y LEEN EDUARDO DÍAZ DURAN, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Ciudad Altamira, Tamaulipas, al (01) primer día del mes de febrero del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de cuenta, signado por RIGOBERTO GUTIÉRREZ CAVAZOS por sus propios derechos, MARTINIANO ALBARRAN MEJÍA apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SALMAR TRANSPORTES DE CARGA S.A. DE C.V. Y FELIPE CASTRO SEGURA en su carácter de Gerente de la empresa COMERCIALIZADORA DE CITRITOS CASTRO S.A. DE C.V., personalidad que se les reconoce al tenor de los instrumentos notariales que exhiben, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Responsabilidad Extracontractual Objetiva y Subjetiva en contra de LEEN EDUARDO DÍAZ DURAN con domicilio ubicado en calle Durango número 504 interior A-2 entre Cerro Azul y Jalapa colonia Minerva Código Postal 89120 en Tampico Tamaulipas la persona moral denominada SEGUROS EL POTOSÍ S.A. con domicilio en Avenida Hidalgo número 4007- A entre Zacatecas y México Código Postal 89118 del Fraccionamiento La Florida de Tampico Tamaulipas en los incisos A), B), C), D), las cuales tienen por reproducidas como si se insertaran a la letra.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en Consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente con el Número 00114/2012.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria el presente Juicio.- Prevéngasele a los promoventes para que dentro del término de tres días designen abogado patrono como lo establece el artículo 22 fracción VII, en concordancia con el artículo 247 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado con el apercibimiento que en caso de ser omisos se desestimara su demanda.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de

demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los mismos.- Apercebidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 81, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: Avenida Ejército Mexicano 1438 colonia Loma del Gallo de ciudad Madero, Tamaulipas, autorizando a los profesionistas en los términos que refiere en su escrito de cuenta.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22 fracción del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).- Visto el expediente de nueva cuenta Número 00114/2012, y tomando en consideración que el Licenciado Julián De la Garza García, no tiene registrado su correo electrónico, se le dice al actor, que no se autoriza el acceso a los medios electrónicos a dicho profesionista por el motivo expuesto.- Notifíquese.- Así y con apoyo en el artículo 4º del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia Licenciados Stephanie Aceneth Velázquez Salas y Adrián López De León, que autorizan y da fe.- Tres Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (04) cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Leonardo Julián De la Garza García, quien actúa dentro del Expediente 00114/2012, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado C. LEEN EDUARDO DÍAZ DURAN, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. LEEN EDUARDO DÍAZ DURAN, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de pue deberán ser totalmente legibles apercebido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y

firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Ilegible.- Rubrica.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Ilegible.- Rubrica.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primer Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 5 de mayo de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1475.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

OLIVIA TEPDX SOSME  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil quince, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1114/2015, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por VALENTÍN TOVIAS RIVERA, en contra de OLIVIA TEPDX SOSME.

Par el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. OLIVIA TEPDX SOSME, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1476.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ CRUZ SALAS SANDOVAL  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veinticinco de Noviembre de dos mil quince, radicó el Expediente 0928/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Manuel Mendoza Lara en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ CRUZ SALAS SANDOVAL por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a

partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado coma to previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1477.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

FÉLIX JAVIER HERNÁNDEZ GARZA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil quince, radicó el Expediente 00923/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 51 22, 40, 521 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FÉLIX JAVIER HERNÁNDEZ GARZA par media de Edictos mediante proveído de cinco de febrero de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado coma to previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1478.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. BRENDA YANETH CONTRERAS RODRÍGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de enero de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2014, relativo al Juicio Sumar lo Civil de Cancelación de Alimentos, promovido por JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PIÑA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la pensión alimenticia decretada a su favor mediante resolución número trescientos cincuenta y cuatro, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dictada dentro del Expediente Número 515/1994, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario, tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, hoy Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a los 20 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1479.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. REYNALDA BELTRÁN OSTO.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de Jo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00417/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 15 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1480.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

C. ANA ISABEL CURIEL HERNÁNDEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de noviembre de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 0027312015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por OSMAR JESÚS TURRUBIANES MARTINEZ en contra de ANA ISABEL CURIEL HERNÁNDEZ, ordenando mediante auto de fecha (23) veintitrés del mes de febrero de (2016) dos mil dieciséis, la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal y de no comparecer a ju se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las

posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1481.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. MARTHA LAURA DÁVILA CAVANNE Y  
EDMUNDO VARGAS MARTIN  
PRESENTE:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 065/2015, relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha tres de septiembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 10 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1482.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2016.

C. ROSA MARÍA GUAJARDO LIMÓN.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00819/2015, relativo al Juicio Especial Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GEORGE JUÁREZ SERRANO, en contra de la C. ROSA MARÍA GUAJARDO LIMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. ROSA MARÍA GUAJARDO LIMÓN para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniera, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1483.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

ELIZABETH RAMÍREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil quince, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1193/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Ejercer Custodia de Menores, promovido por FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ESTOPELLAN, en contra de ELIZABETH RAMÍREZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, emplaza a Juicio a la C. ELIZABETH RAMÍREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniera, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1484.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

OLGA LIDIA TRUJILLO,  
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 30/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ESAUL GONZÁLEZ JUÁREZ, en contra de Usted; hago de su conocimiento que con fecha diecinueve (19 de marzo de dos mil quince (2015), la Juez de mi adscripción dicto un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha treinta (30) de octubre del presente año, se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del décimo Distrito Judicial del estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1485.- Marzo 15, 16 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01658/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JUAN CARLOS CHONG MEDINA, en contra de los C.C. MARIO ALBERTO MORALES MEDINA y

MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en: Primero.- lote 6, manzana 31, calle Diez, número 207, de la colonia Pedro J. Méndez, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2082, Legajo 42, de esta ciudad, de fecha 20 de enero del año 1994.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente juicio: en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,118,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$745,333.33 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$149,066.66 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); Segundo.- calle Diez, número 218, de la colonia Pedro J. Méndez, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 168, Legajo 4, de esta ciudad, de fecha 07 de enero del año 1997.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmuebles se fijaron en la cantidad de \$818,000.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$545,333.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$109,066.66 (CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); Tercero.- calle Venecia, número 304, Departamento C, de la colonia La Canada, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 85040, Legajo 1701, de esta ciudad, de fecha 25 de junio del año 1993.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmuebles se fijaron en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y cuarto.- lote 11, manzana 37, zona 02, de la calle Presa de la Azúcar, sin número, de la colonia Las Delicias, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 110235, Legajo 2205, de esta ciudad, de fecha 30 de mayo del año 1996, cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmuebles se fijaron en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo

postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,333.33 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. 33/100 MONEDA NACIONAL); para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, así como en el periódico Oficial del Estado donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1486.- Marzo 15, 17 y 23.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. RAFAEL CASTILLO GUITIERREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "ORGANIZACIÓN DE JUBILADOS PETROLEROS DE ALTAMIRA, A.C." PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00083/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. RAFAEL CASTILLO GUITIERRES en su carácter de apoderado legal de la Asociación Civil "ORGANIZACIÓN DE JUBILADOS PETROLEROS DE ALTAMIRA AC.", se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a (26) veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de cuenta y 35 anexos consistentes en Escritura Número 4776, avalúo, levantamiento físico del terreno, pago de escrituración, recibo de pago 7884, certificado número 122/2013, oficio CAT/0321/2013, catorce fotografías, cuatro fotografías impresas, un poster, oficio número 0591/2007, oficio 1909/2012, copia certificada de IFE, recibo de pago 7884, pago de escrituración, certificado denegado, dos escritos, oficio 008/13 y oficio CAT/045/13, signado por el C. RAFAEL CASTILLO GUTIÉRREZ, en su carácter de apoderado legal de la Asociación Civil "ORGANIZACIÓN DE JUBILADOS PETROLEROS DE ALTAMIRA, A.C.", personalidad que justifica con el instrumento notarial que exhibe, por lo que dese le la intervención legal correspondiente, y como lo solicita, se le tiene promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.- Estando su promoción ajustada a derecho, dese le entrada.-

Previamente a recibir la presente Información, como lo dispone la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de Febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, procedase a la publicación de la solicitud presentada en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del lugar donde se localiza el bien materia de la presente información, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la referida legislación.- Para el cumplimiento de lo anterior formúlense extractos de la misma debidamente autorizados por este Tribunal, en el que conste el término de publicación legal.- Asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina 0 Delegación del I.T.A.V.U., de esta ciudad, por conducto del Actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada.- Asimismo cítese at colindante SINDICATO DE TRABAJADORES DE PEMEX SECCIÓN TRES, por conducto de su Representante Legal, en el domicilio ubicado en Boulevard Allende Sin Número, entre acceso a Campo Tamaulipas y Boulevard José Romero García Frente a la colonia Altamira, En Altamira, Tamaulipas, corriéndole traslado para que dentro del término de tres días comparezcan a Juicio y manifiesten lo que a sus intereses convengan.- Se admite el presente procedimiento y la diligencia ofrecida con citación del Ministerio Público y los Colindantes del predio materia de Información Ad Perpetuam, dese vista at Agente del Ministerio Publico para que se manifieste sabedor de la radicación de la presente Jurisdicción Voluntaria- Una vez que se exhiba por la parte solicitante la publicación ordenada, señálese fecha para la recepción de la información propuesta.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en Boulevard Allende Número 1302 entre Acceso a Capo Tamaulipas y Boulevard José Romero García frente a la colonia Altamira En Altamira, Tamaulipas, designando como su abogado patrono al C. Licenciado Santiago Cerecedo Maya, autorizándose para tener acceso al expediente a las diversas personas que menciona.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 227, 248, 252, 866, 867, 868, 876, 877 del Código de procedimientos Civiles; 1, 5, 162, 163, 164 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en et Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil, Licenciado Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 19 de febrero de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1487.- Marzo 15, 22 y 29.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha (15) quince de febrero de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente Número

00008/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ROSA GUADALUPE CASTILLO REYES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un ubicado dentro de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1-32-96.00 hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 189.21 metros lineales con canal lateral; AL SURESTE en 229.14 metros lineales con dren y AL OESTE en 140.79 metros lineales con Diego Lara, controlado con la Clave Catastral 39-09-0473; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1488.- Marzo 15, 24 y Abril 5.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente Número 00013/2016, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por IRENE CASTILLO HERNÁNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un Terreno urbano ubicado en calle Lucio Blanco Col. Independencia, Xicoténcatl, Tamaulipas con una superficie de 430.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.80 M.L. con área parcelada; AL SUR: 8.60 M.L. con Blanca Fuentes; AL ESTE: 25.90 M.L. con Canal Río Frio; AL OESTE: 34.90 M.L. con área parcelada, controlado con la Clave Catastral 39-01-08-015-020; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1489.- Marzo 15, 24 y Abril 5.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente Número 00011/2016, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por HERLINDA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un Terreno rústico ubicado en Camino a Barretas, Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 1-94-66.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 136.78 metros lineales, con Ej. Francisco Castellanos; AL SURESTE: 241.02 metros lineales, con canal lateral 014; AL OESTE: 223.00 metros lineales, con Dren Xicoténcatl,

controlado con la Clave Catastral 39-09-0915; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado de éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1490.- Marzo 15, 24 y Abril 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha (19) diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis (2016), se ordenó radicar el Expediente Número 00017/201(sic) relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MARÍA ROSALES SÁNCHEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbana, ubicado en calle Aquiles Serdán, colonia Independencia de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesta de una superficie de 400.00 cuatrocientos metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20:00 metros lineales con Luis Segura Ortega y Francisca Martínez H; AL SUR, 20.00 metros lineales con Estela Martínez Rosales y AL OESTE en 20.00 metros lineales con Rebeca Ríos López; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado de éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1491.- Marzo 15, 24 y Abril 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis (2016), se ordenó radicar el Expediente Número 00014/201(sic), relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MELQUIADES SEGURA BOLAÑOS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Justo Sierra, sin número, colonia Ricardo Flores Magón del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 158.25 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y concordancias: AL NORTE 11:00 metros lineales con Guadalupe Esperanza López Barrón; AL SUR; 11.10 metros lineales con Rubén López Heredia; AL ESTE en 14.70 metros lineales con calle Justo Sierra; AL OESTE en 15.20 metros lineales con GONZALO Martínez LÓPEZ, controlado con la Clave Catastral 39-01-06-023-002; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado de éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1492.- Marzo 15, 24 y Abril 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de febrero de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente Número 00016/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ADRIANA IVETT CARDONA HERNÁNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Andador Filemón Avalos número 72 Col. Primero de Mayo, Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 225.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 M.L. con Andador Filemón Avalos, AL SUR: 12.00 M.L. con Cruz Cabrera Gallegos, AL ESTE: 22.00 M.L. con Raymundo Montoya García, AL OESTE: 22.50 M.L. con Angel Castro Vargas, controlado con la Clave Catastral 39-01-07-029-003; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado de éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1493.- Marzo 15, 24 y Abril 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova SOSA, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (29) veintinueve de enero de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente Número 00005/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por DOMINGO GARCIA NÚÑEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble Urbano, con superficie de 1774.010 metros cuadrados, ubicado en la calle Álvaro Obregón sin número, entre Jiquilpan y Rubirosa de la colonia El Choy de ciudad Ocampo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.00 metros con calle Francisco Sarabia; AL SUR: 39.00 metros lineales con calle Álvaro Obregón; AL ESTE: 45.00 metros con calle Jiquilpan y AL OESTE: 45.00 metros con calle Rubirosa; controlado con la Clave Catastral 328-01-02-004-01; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y

Oficina Fiscal del Estado de éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1494.- Marzo 15, 24 y Abril 5.-1v3.

COPIA